



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 346-2019-R-UNAS

Tingo María, 23 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;  
VISTO:

El oficio 377-2019-FCEA, de fecha 23 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (reg.1668 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la resolución 211-19-D-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a Huánuco, el 25 de mayo de mayo de 2019, para el docente MOISES YAROS PARDO, responsable de la delegación y cuarenta y tres (43) estudiantes del curso SISTEMAS AGROFORESTALES de la especialidad de Ciencias Forestales, cuya relación se adjunta; asimismo la asignación de un vehículo y conductor;

Que, mediante Oficio N° 72-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el OMNIBUS IVECO, de placa EGE - 251, con capacidad para 45 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor HUMBERTO MARTEL GUARDIA, con Licencia de Conducir M-22961677, A-tres;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "*mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...*". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "*son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos*";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de prácticas a Huánuco, el 25 de mayo de mayo de 2019, para el docente MOISES YAROS PARDO, responsable de la delegación y cuarenta y tres (43) estudiantes del curso SISTEMAS AGROFORESTALES de la especialidad de Ciencias Forestales, cuya relación se adjunta.

**Artículo 2°.-** Autorizar la salida del OMNIBUS IVECO, de placa EGE - 251, con capacidad para 45 pasajeros, conducido por el señor HUMBERTO MARTEL GUARDIA, con Licencia de Conducir M-22961677, A-tres.

**Artículo 3°.-** Los gastos que irroque la presente resolución, serán cubiertos por la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL